

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil once, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal, colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; así como los representantes de los Partidos Políticos: licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad, en tiempo y forma, bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil once. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del

Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Acción Nacional. VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. VIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determina lo relativo al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. IX.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Convergencia. X.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Nueva Alianza. XI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por la Asociación Política

“Alianza Ciudadana”. XIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del propio Instituto, realizar la suscripción y firma de un Convenio de Colaboración y Apoyo con el Instituto Federal Electoral, con el fin de apoyar las actividades en lo referente a la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral en la realización de los procesos electorales coincidentes en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa. XIV.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos que hoy nos acompañan. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Buenos días Señor Presidente; buenos días integrantes de este órgano colegiado. En cumplimiento a la instrucción que me formula el Presidente de este Consejo General, informo que, de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte de los representantes de los partidos políticos: el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, así como la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; además se encuentran presentes las consejeras y consejeros electorales, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, licenciado

Demetrio Juaristi Mendoza, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, el licenciado José Vidal Uribe Concha y el suscrito. Por lo anterior, informo Consejero Presidente que existe *quórum* legal para sesionar y, en consecuencia, se instala formalmente la sesión. En este mismo acto doy cuenta a este colegiado de la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, presentada en Oficialía de Partes de este Instituto, el doce de mayo del año dos mil once, con efectos a partir del dieciséis del mismo mes y año, que presenta el licenciado Ricardo Gutiérrez Rodríguez; lo anterior, para los efectos a que haya lugar, dicho documento que obra aquí en mi poder por si alguno de los miembros de este colegiado quiere consultarlo; el entonces Director le pide al Presidente del Consejo General, informe de este documento al propio Consejo. Con fundamento también en el artículo sesenta y tres del Reglamento Interior, solicito la aprobación de la modificación del punto trece del orden del día, para que quede en los siguientes términos: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza, al representante o apoderado legal del propio Instituto, a realizar la suscripción y firma de un Convenio de Colaboración y Apoyo con el Instituto Federal Electoral y el estado de Querétaro con el fin de apoyar las actividades en lo referente a la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral en la realización de los procesos electorales coincidentes en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa. La modificación obedece a que, como ya he dado cuenta previamente, no existe en este momento una designación de Director General, entonces nos vemos obligados a que este convenio lo firme el representante o apoderado legal de este Instituto. Si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en votación económica. Interviene en el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En el uso de la voz Secretario. Antes de aprobar el orden del día me gustaría precisar en este punto para que se incluya, no como un asunto general. En el uso de la voz el maestro Carlos

Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- De acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Sino como un listado que se ponga a consideración de los señores consejeros, tres puntos. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Sí, claro. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Que se me hacen muy importantes y que en congruencia los vamos a ir trabajando. En primer lugar, solicitaría que se diera lectura íntegra a la renuncia del licenciado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, para que estemos enterados de los motivos de la misma por un lado y, en consecuencia, en segundo lugar, que se incluya la lectura de los informes de las áreas operativas de la Dirección General, que si bien no hay Director, es importante que estemos enterados todos los integrantes de este Consejo y la prensa que nos acompaña, que es lo que están haciendo nuestras áreas; y el tercero, sería el que va relacionado con el punto que tocó la Secretaría, el nombramiento de una persona para que se haga cargo del ejercicio presupuestal de nuestro Instituto, y pueda suscribir contratos y convenios a nombre del mismo, esto ante la ausencia del Director y para evitar que se afecte la operación del mismo. Eso sería todo, para que lo pongan a consideración de los representantes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si señor consejero, damos cuenta de ello. Creo que, si me lo permiten, pudieran estar los dos puntos que sugiere el Consejero Juaristi Mendoza, posteriores a los puntos que ya están dentro de nuestra orden del día, si no hubiere objeción por parte de los presentes. Y el punto final, nada más para precisarlo Consejero Juaristi, nos habla de una persona. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Sí, yo estaría proponiendo que se pusiera a consideración, en base al manejo del Instituto y la eminencia del inicio del proceso electoral del año que entra, proponer para este encargo a nuestro Director, el licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, hasta en tanto no se designe Director General por parte del Consejo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- De acuerdo,

perfecto, damos cuenta de ello y lo vamos desahogando en el trayecto. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Por lo que entiendo Consejero Presidente, los puntos que propone el licenciado Juaristi serán agotados antes de los asuntos generales. ¿Es así? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Antes de asuntos generales. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- ¿Es así? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Yo consulto de nueva cuenta si finalmente esta modificación al punto del orden del día es aprobada y les ruego de favor que sirvan manifestarlo de manera económica, por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta con seis votos a favor, por lo que se aprueba la modificación del orden del día establecido en la convocatoria. Enseguida, con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo tercero, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro y ochenta y seis del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública. Consulto, de igual forma, en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo ahora. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria, para la presente sesión. Asimismo informo, que hasta el momento no tengo inscrito en

asuntos generales, a representante de partido alguno o consejero electoral. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. En razón a la petición formulada por el Consejero Juaristi Mendoza, le rogaría diera atención a la lectura de la renuncia presentada por el entonces Director General. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Presidente. Es un oficio recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Querétaro, el doce de mayo de dos mil once a las diez horas con dieciocho minutos y está dirigido al licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. El texto es del tenor siguiente: En concordancia con la conversación sostenida con usted el día de ayer, y toda vez que nuestros criterios sobre las facultades del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y la manera de ejercer esas facultades no son coincidentes, presento ante usted, y por su conducto al Consejo General, mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Director General del Instituto Electoral de Querétaro desde el próximo dieciséis de mayo de dos mil once, para evitar más desencuentros de esa naturaleza. A partir de dicha fecha continuaré, desde mi posición ciudadana, defendiendo mis convicciones sobre la transparencia y el rigor administrativo con que deben de comportarse los órganos electorales encargados de dar certeza a nuestra vida democrática. Por ello solicitó se sirva informar de la presente al Consejo General para los efectos laborales y administrativos correspondientes. Querétaro, Querétaro, a trece de mayo del dos mil once. Atentamente, licenciado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, con copia para el suscrito, en carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; para la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; para el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro y finalmente para la licenciada María del Carmen Alicia Pedraza Tovar, Coordinadora Administrativa del Instituto Electoral de Querétaro, para los efectos conducentes. Es cuanto a informar, Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le rogaría que en términos del orden del día propuesto, desahogemos el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Informo Consejero Presidente, que se incorpora a esta sesión el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. Señor Presidente, es el relativo a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil once. Este documento fue previamente circulado, por lo que pregunto si existe alguna observación o comentario. De no ser así, solicito a las consejeras y consejeros electorales, se sirvan manifestar su aprobación de manera económica. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Señor Presidente, doy cuenta, con seis votos a favor, por lo que se aprueba el acta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahogemos el punto cuarto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, se trata del informe de actividades del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que queda usted en uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Con el permiso de los presentes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, doy cuenta a este máximo órgano colegiado de las actividades relevantes realizadas por la presidencia a mi cargo durante el mes de mayo. Dando seguimiento al acuerdo de este Consejo General, y en virtud de la solicitud realizada al Instituto Federal Electoral, el día seis de mayo, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Encargado de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

del Instituto Federal Electoral relativa a la elaboración y coadyuvancia del estudio técnico de distritación; como resultado de lo anterior, se pidió al Instituto Electoral de Querétaro gestionara ante las oficinas delegacionales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por sus siglas conocido como INEGI, la información necesaria. En el oficio signado por los Vocales Ejecutiva y del Registro Federal de Electores de esta entidad federativa requirió lo siguiente: Uno.- Estadística por localidad y manzana del estado de Querétaro, partiendo del censo dos mil diez. Dos.- Cartografía censal dos mil diez, con las capas digitales de información por: estado, municipio, localidad y manzana. Cabe señalar, que para la entrega del primer escenario de distritación, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva correspondiente, considera un plazo de cinco meses para su entrega. Siendo así, el Instituto Electoral de Querétaro procedió a realizar la solicitud ante el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, quien con fecha veintiséis de mayo remitió lo siguiente: Uno.- Los resultados oficiales del censo de población y vivienda dos mil diez, a la fecha tienen nivel de desagregación por localidad, anexando disco compacto con archivo del total de variables para el estado de Querétaro y una aplicación que facilite la consulta de las variables más utilizadas y. Dos.- Se tiene contemplado liberar la cartografía censal producto del Censo de Población y Vivienda dos mil diez, durante el transcurso del mes de julio de dos mil once. Enviándose de manera inmediata a la titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral. El Instituto Electoral de Querétaro, por otro lado, ha convocado al “Encuentro Nacional para Organización de Elecciones Concurrentes” que tendrá verificativo en nuestra entidad los días uno, dos y tres de junio teniendo como objetivo principal el intercambiar experiencias y actualizar información con los organismos electorales locales de las entidades federativas del país y el Instituto Federal Electoral a través de sus instancias operativas para establecer relaciones de coordinación en materia de interés común. Desde luego en este acto se agradece el apoyo y colaboración de los Consejeros Electorales, de las áreas operativas y técnicas para el buen

desarrollo de esta actividad. Como parte de las responsabilidades que le competen al Presidente del Consejo General y con el objeto de dar seguimiento y atención a los acuerdos de este máximo órgano de dirección y al Programa General de Trabajo, informo que me he reunido con los Consejeros Electorales. Por lo que refiere a los trabajos de las comisiones permanentes y transitorias me permito informar: Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral. Que con fecha doce de mayo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia acreditó a la licenciada Griselda Ramírez Camacho como su representante; asimismo, el diecinueve de mayo el Secretario de Gobierno, designó al licenciado Alfonso Francisco Jiménez Campos como representante del Poder Ejecutivo. Con el propósito de escuchar de viva voz las propuestas de reforma electoral presentadas por aquellos interesados en la materia, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis, se llevaron a cabo los foros correspondientes, siendo presididos éstos por los consejeros electorales. De conformidad al cronograma de actividades, el día seis de junio darán inicio las sesiones de discusión y análisis sobre las propuestas presentadas, para formular el proyecto de dictamen que se deberá presentar ante la Legislatura del estado. Comisión Transitoria con motivo del Décimo Quinto Aniversario del Instituto Electoral de Querétaro. Sesionó el doce de mayo para aprobar la mecánica del desarrollo del Primer Concurso de Oratoria, así como la aprobación de los premios de los concursos de oratoria y dibujo. Los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de mayo celebramos el Primer Concurso de Oratoria, acto al que asistimos consejeros electorales y funcionarios de este Instituto, resultando ganadores los alumnos Carlos Alberto Sánchez Reyes de la Universidad Contemporánea, Paulina Velarde Sandoval y Joaquín Contreras Lerdo de Tejada del Instituto Cumbres, obteniendo ellos los tres primeros lugares; la ceremonia de entrega de premios tuvo verificativo los días veintisiete y treinta de mayo en la sala de sesiones de este Instituto Electoral. Comisión de Editorial y Biblioteca. Se llevó a cabo la presentación del libro “Canciones de la Patria”, de la autoría del profesor y maestro José Luis de la Vega, el día veintiséis de mayo en la Galería Libertad de esta ciudad, al que

acudieron consejeros electorales y funcionarios de este Instituto. A continuación informo las actividades relevantes de los órganos técnicos adscritos al Consejo General. Coordinación de Información y Medios. Producción y difusión del programa radiofónico “Expresiones para Elegir”, que se transmite en Radio Universidad; los temas abordados fueron: Foros para la Reforma Electoral y “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes”. Atención a los representantes de los diferentes medios de comunicación para la realización de su labor informativa. Cobertura y difusión de las actividades convocadas por este Instituto. Se atendieron las actividades de conformidad al Programa General de Trabajo y se prepararon los documentos solicitados por esta Presidencia. Se ha llevado a cabo la actualización del sitio oficial Web del Instituto y se ha otorgado el apoyo para el diseño e impresión de materiales para las diferentes actividades que durante este mes y los subsecuentes, desarrollen las áreas del Instituto. Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales. Esta coordinación ha dado la asesoría y elaboró los documentos que le han solicitado los consejeros electorales en diversos temas para el desempeño de sus funciones. Cabe mencionar, que para el desahogo de la sesiones de la Comisión Transitoria con motivo del Décimo Quinto Aniversario del Instituto Electoral de Querétaro, se ha brindado el apoyo para la elaboración de convocatorias y minutas. Se otorgó el apoyo para la revisión de documentos como lo fue la mecánica de participación y boleta de calificación, así como la identificación de jurados y su capacitación en las semifinales. Durante este mes la citada Coordinación de Asesores concluyó con la elaboración del documento denominado “Vadecum Electoral”, que contiene información electoral y financiera del Instituto Electoral de Querétaro desde el año mil novecientos noventa y siete a la fecha, y que se encuentra en revisión. Por último, por parte de la Presidencia se atendido de manera oportuna, la correspondencia tanto interna como externa. Gracias por su atención. Señor Secretario le rogaría pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Gracias, señor Presidente, se trata del

informe de actividades del suscrito, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Integrantes de este cuerpo colegiado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, dentro del periodo comprendido del primero al treinta y uno de mayo del presente año, realizó las actividades que se detallan a continuación: Primero.- Guardia realizada por vencimiento de plazos: El personal de la Secretaría realizó en este mes, dos guardias por los motivos siguientes: Inciso a).- Vencimiento del plazo otorgado para la recepción de propuestas previsto en la convocatoria para la Reforma a la legislación electoral del estado de Querétaro. Inciso b).- Vencimiento para la presentación de los estados financieros del primer trimestre de dos mil once, obligación a cargo de los partidos políticos. Inciso c).- Guardia del día cinco de mayo relacionada con el vencimiento de plazo para impugnar las resoluciones dictadas en los expedientes cero cero nueve diagonal dos mil once y diez diagonal dos mil once, que se refieren al Procedimiento en Materia, Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, en contra del Partido Revolucionario Institucional y al recurso de reconsideración interpuesto por el citado partido en contra de la resolución dictada en el expediente treinta y seis diagonal dos mil diez, respectivamente. Dos.- Actos preparatorios para la celebración de la sesión del Consejo General: El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones relacionadas con la celebración de la presente sesión, entre otras, la elaboración de la convocatoria correspondiente, la preparación de la documentación atinente y la respectiva notificación a los partidos políticos y asociación política, de los documentos ya referidos. Tres.- Elaboración de acuerdos: Para la sesión del Consejo General que se desahoga el día de hoy, se elaboraron ocho acuerdos, relacionados con los dictámenes que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativos a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del dos mil diez, presentados por los partidos y asociaciones políticas que tienen reconocido su registro ante este Instituto, así como el relativo a la autorización para la firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Estado de Querétaro, el Instituto

Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, relacionado con la celebración de elecciones concurrentes en nuestra entidad federativa. Cuatro.- Revisión y mantenimiento permanente de los estrados: Como actividad periódica, el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva revisa y mantiene en buen estado de organización, todas las listas y cédulas de notificación que se fijan en los estrados de este Instituto Electoral. Cinco.- Petición del Coordinador de Asesores del Instituto Electoral para que se informe al Consejo General. En la sesión inmediata anterior se ordenó la elaboración del estudio técnico relativo a la propuesta de Distritación Electoral, sin embargo, derivado de la atenta nota del nueve de mayo del año en curso, remitida por el entonces Director General en la que informa que dicho trabajo no se tendrá sino hasta el nueve de septiembre del año en curso, solicita que se informe de tal situación al Consejo General. Seis.- Solicitud del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro. En sesión del citado comité del veintisiete de abril, entre otras cosas, se aprobó el dictamen por el que se autoriza mediante adjudicación directa, la prórroga de los contratos de arrendamientos de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la diversa sesión del tres de mayo del año en curso, también aprobó el dictamen por el que se autoriza de manera directa la suscripción del contrato para la adquisición e implementación de un sistema integral administrativo acorde a la ley General de Contabilidad Gubernamental. Siete.- Impartición de cursos.- Como titular de la Secretaría Ejecutiva impartí a invitación del Partido Revolucionario Institucional, dentro del diplomado en materia electoral el tema "Recursos Federales y Locales". Ocho.- Entrevistas: Como Secretario Ejecutivo acudí a diversas entrevistas en las radiodifusoras: "Radio Universidad", "Respuesta Radiofónica" y "Radio Fórmula". Nueve.- Atención a partidos políticos: Se atendieron las solicitudes de los representantes propietarios de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, relativas a la solicitud de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez,

presentados por el Partido de la Revolución Democrática y la solicitud de la copia certificada del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que contiene el desarrollo de la fórmula del financiamiento público de los partidos políticos con registro durante el ejercicio fiscal dos mil once, respectivamente. Diez.- Alta de personal. Se incorporó a la Coordinación Jurídica el licenciado Ricardo Alejandro Guerrero Olvera como técnico electoral. Once.- Comisión Transitoria para la reforma a la legislación electoral del Estado de Querétaro: Durante el mes que se informa, el personal de la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Jurídica, de manera conjunta con la Coordinación de Asesores del Consejo General, trabajaron en la sistematización de trescientas once propuestas de reforma electoral. El suscrito colaboró con el diseño de una metodología para su estudio e integración. De igual forma, estudié y dictaminé una serie de propuestas en torno a su constitucionalidad y procedencia. Con auxilio del personal, se convocó para los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de mayo a los foros de discusión en el Centro Cultural Manuel Gómez Morín. En ese tenor, con motivo de los trabajos de la reforma electoral, fui entrevistado por diferentes medios de comunicación a fin de precisar los trabajos que llevó a cabo el Instituto Electoral de Querétaro, así como del contenido de las propuestas de reforma. Informo a este colegiado que la reforma electoral ha implicado un intenso trabajo al interior del Instituto, la Secretaría Ejecutiva y de las áreas técnicas, como la Coordinación Jurídica, la Coordinación de Asesores, y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, a las cuales, a título personal, agradezco el esfuerzo y la institucionalidad con la que se han desempeñado, porque a pesar de las limitaciones de tiempo y la logística, el objetivo se logró: escuchar a la sociedad queretana articulada en torno a una propuesta de reforma, lo cual en sí mismo tiene un resultado positivo. En igual sentido, agradezco la colaboración y atinados comentarios de mis distinguidos pares del Consejo General. Doce.- De conformidad con el artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica ha coadyuvado con esta Secretaría en los siguientes términos. Inciso

a).- Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental: El veintitrés de mayo sostuve una reunión de trabajo con el Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Información Gubernamental de Querétaro en compañía del Coordinador de Asesores del Consejo General, a fin de comentar algunas notas periodísticas sobre la transparencia y rendición de cuentas del Instituto Electoral de Querétaro, manifestando que este Instituto cumple con sus obligaciones al respecto, por lo que será calificado positivamente. En este sentido, hay que informar que en la Coordinación Jurídica se instruyen al día de la fecha únicamente dos solicitudes de información; así la cosa ha sido una política de la Coordinación Jurídica dictada por el propio Secretario Ejecutivo, dar respuesta en plazos muy breves hasta en cuatro días hemos contestado, fundamentando la respuesta a la información en tratados y convenciones internacionales así como se da respuesta vía internet, a pesar de no estar obligado a hacerlo por dicho medio. Con lo anterior, se da cuenta del ineludible compromiso del Instituto Electoral de Querétaro con la transparencia y rendición de cuentas. Durante el mes de mayo, se atendieron un total de trece solicitudes de información; aquí también quisiera agradecer a título personal, la disposición de las áreas depositarias de la información para cumplir con estos tiempos, finalmente la Unidad de Enlace nada más es un canal de información y no somos los depositarios, sino que son ustedes los titulares de las áreas respectivas. Inciso b).- Actividades relacionadas con el trámite y sustanciación de varios expedientes y cuadernos: Se atendieron varias peticiones y escritos de los partidos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática en relación a diversa documentación que requerían para el desarrollo de sus actividades. Se radicaron y registraron en el libro del Gobierno que lleva al efecto los expedientes de los estados financieros que presentaron los partidos políticos y asociación política acreditados ante el Instituto Electoral de Querétaro, relativos al primer trimestre de dos mil once. Por otra parte se remitieron las constancias atinentes a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto. Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios: Se convocó y participó como Secretaría Ejecutiva la Coordinación Jurídica en la sesión de dicho Comité, realizada el día tres de mayo del año en curso, para lo cual, se realizaron las actividades siguientes: Redacción del acta circunstanciada de la sesión correspondiente al tres de mayo; elaboración y circulación de la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité; redacción de dos dictámenes, que fueron aprobados por el Comité. revisión y elaboración de varios contratos de compra venta, y contratación de servicios. Inciso d).- Expedientes y cuadernos en sustanciación: Cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once: relativo al escrito y anexo mediante el cual el promovente entrega una carpeta a esta instancia electoral; con facturas y documentación comprobatoria de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez, en los que señala que fungía como presidente del Partido de la Revolución Democrática en la entidad. Cuaderno cero cero cinco diagonal dos mil once. Formado con motivo de la vista realizada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral al Instituto Electoral de Querétaro. Expediente mil setecientos sesenta y nueve diagonal dos mil nueve: Relativo al juicio ejecutivo mercantil, iniciado por Juan Luis Cueto Fernández en contra del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el cual se absolvió a este Instituto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. En fecha veinticuatro de mayo, se publicó en los estrados electrónicos la resolución interlocutoria respecto a la actualización de la planilla de liquidación. Depuración de cuentas de orden de los estados financieros del Instituto Electoral de Querétaro. El seis de mayo de dos mil once, se inició el procedimiento relativo a la depuración de cuentas de orden, se solicitaron copias certificadas de las averiguaciones previas identificadas con las claves FE diagonal cero cincuenta y siete diagonal noventa y siete, AESP diagonal cero cuarenta y siete diagonal mil novecientos noventa y nueve, ASP diagonal cero cero uno diagonal dos mil, ASP diagonal ciento nueve diagonal noventa y nueve y de la causa penal ciento ochenta y cinco diagonal dos mil uno, radicada en el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia en el Estado de Querétaro. Dichas solicitudes se atendieron de

manera favorable, el once de mayo del año en curso. Expediente trescientos cuatro diagonal dos mil diez, relativo al juicio ordinario mercantil iniciado por el Instituto Electoral de Querétaro, en contra de Juan Luis Cueto Fernández, se dictó sentencia definitiva el cinco de mayo de dos mil once, en la cual se declaró el incumplimiento del demandado Juan Luis Cueto Fernández y se le condenó a la devolución de la cantidad de cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos a favor del Instituto Electoral de Querétaro, en tanto que este último fue absuelto de las prestaciones que le fueron reclamadas por su contraparte. No obstante lo anterior, en virtud de que la sentencia de mérito presentaba ambigüedad y errores en la redacción, se promovió incidente de aclaración de sentencia, que se resolvió el dieciséis de mayo siguiente de manera favorable a lo solicitado. La Oficialía de Partes: Durante el periodo del dos al treinta de mayo del año en curso, la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Querétaro, ha recibido ciento noventa y un documentos, de los cuales: ciento trece fueron para el Consejo General y setenta y ocho para los órganos operativos. Es cuanto por informar señores y señoras integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muchas gracias maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General. Le rogaría pasáramos al desahogo del sexto punto del orden del día que nos ocupa. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción Consejero Presidente, el punto del orden día que nos ocupa, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Acción Nacional. Atendiendo a la dispensa que ustedes me otorgaron al iniciar la sesión, únicamente leeré la parte atinente del acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Sí, adelante. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los

Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los Estados Financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Cuarto.-Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Oscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a su consideración el proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, sírvase tomar la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- De no existir observaciones o comentarios, tomaré el sentido de su voto de manera nominal. Licenciada Yolanda Elías

Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también está a favor del proyecto, Consejero Presidente, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito desahogemos el punto siete del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida. El punto a desahogar es el relativo a la presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. La parte atinente del acuerdo es del tenor literal siguiente: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que

somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la que, como anexo, forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en su totalidad los Estados Financieros del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Oscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Está a su consideración integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hubiere ninguna intervención, señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es?

En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito está a favor del proyecto de la cuenta, por lo que se aprueba por unanimidad de los votos presentes, Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario de los Cobos, le solicito desahogue el punto ocho y someta a la consideración de este Consejo el acuerdo correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Como usted lo indica, se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determina lo relativo al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en el artículo sesenta y uno, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado daré lectura como Secretario General del Consejo General y después haré una manifestación particular sobre el asunto, Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Adelante por favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El acuerdo es del tenor siguiente: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para

conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que no aprueba en su totalidad los Estados Financieros del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- Procédase a iniciar el Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas en contra del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto, para que dé tramite al expediente que corresponda. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Oscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a su consideración integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,

Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con el permiso de los representantes de los partidos políticos, mis compañeros consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, Presidente. La judicialización de la política es un concepto que ha ido avanzando a partir de las últimas reformas electorales; hoy en la actualidad este se traduce y podemos afirmar válidamente, en que no solamente el resultado de los procesos electorales es sujeto de la intervención jurisdiccional. Las diversas ejecutorias que han emitido la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos indican que los principios procesales aplicables a todos aquellos procedimientos a cargo de las autoridades administrativas, me refiero a la teoría general del proceso, deben también encontrarse reflejados en ello, en estos procedimientos, muestra clara del asunto al que me refiero, y lo voy a citar por guardar relación directa con el asunto motivo de análisis por parte de este Consejo General, es la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, al resolver los autos del juicio ciudadano, doscientos setenta y dos del dos mil diez, en esta sentencia, no la voy a leer en este momento, porque no es el motivo por el cual estamos reunidos acá, les invitaré a que ustedes hagan el análisis y podrán verificar que la razón para que se conceda la protección de la justicia federal, es por violarse las formalidades esenciales del procedimiento, están no están contenidas, ni en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación ni en los estatutos del Partido de la Revolución Democrática, estos han sido estudiados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el propio Tribunal Electoral a través de la competencia que ya he referido en varias ocasiones, la judicialización de la política. Aquí haría yo un espacio y creo que los procedimientos a cargo del Instituto Electoral de Querétaro deben desahogarse de una manera para procesal, de lo contrario, nos va a ocurrir lo mismo que ocurrió en el caso del Partido de la Revolución Democrática, un defecto en la notificación fue causa suficiente para que se revocara el asunto. En el

dictamen que se nos pone a disposición por parte del área operativa conducente, en el apartado de antecedentes se hace referencia a una serie de circunstancias de hecho, que a mi juicio, como habré de exponerlo, afectan o impiden el pronunciamiento o la emisión de una determinación correspondiente. Hago énfasis en que se desprenden sólo de manera indiciaria y entonces le tocó a un servidor hacerse a la tarea de investigar qué ocurrió en este asunto, y eso es una primera violación formal porque no se señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por las cuáles su servidor tendría que emitir un voto a favor o en contra de la determinación y creo que más que ser generadores de conflicto, debemos ser generadores de certeza en los actos que desahogue el órgano electoral; al afecto encuentro entonces la sentencia que ya platiqué con ustedes y dentro de sus antecedentes, percibimos, porque también ha sido un hecho notorio, que la controversia deriva de un cambio de dirigencia en el Partido de la Revolución Democrática, este cambio de dirigencia da por objeto la interposición de dos impugnaciones intrapartidistas; una de ellas se resuelve y es la que da lugar al JDC del que les estoy hablando; la otra, a la fecha no se ha resuelto, y veamos de qué manera la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación aborda esta problemática respecto al estudio formal, al manifestarse sabedor de la existencia de esta impugnación, y ahorita expondré las razones que yo creo y diré que yo creo, porque esa es una función interpretativa, si, de la Sala para dejar abierta la posibilidad que ese medio de defensa intrapartidario modifique incluso esta sentencia. Les pido que me acompañen en esta lectura sobre este último punto y a fin de fijar los efectos de la presente resolución; esta Sala Regional acoge el criterio contenido en el incidente de aclaración de sentencia relativo a los expedientes SUPJDC diagonal veintiséis, treinta y ocho diagonal dos mil ocho y SUPJDC diagonal veintiséis, treinta y nueve, diagonal dos mil ocho, acumulados, en los siguientes términos, inciso a).- Quedan subsistentes todos y cada uno de los actos realizados durante la gestión de los funcionarios partidistas interinos antes mencionados, coma y aclara, siempre que no hubieren sido impugnados o modificados por otra vía, ¿qué implica,? la propia

Sala deja abierta la posibilidad que el medio de defensa interno del partido político deje sin efectos lo acordado en esta sentencia. Estas circunstancias de las que su servidor se hizo a la tarea de investigar, no fue a otras instancias, están dentro de los archivos de la Secretaría Ejecutiva y nuestro propio órgano operativo puede contar con el acceso a ello, toda vez que la ley le da la posibilidad de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones conducentes, y es en esta parte entonces donde volveré al asunto de la teoría general del proceso. Perciban ustedes como existe un medio de defensa, un medio que se encuentra *sub judice*, pendiente de resolver, que impide el pronunciamiento de una resolución de fondo respecto del tema, toda vez que podemos tener resoluciones contradictorias o estamos encareciendo simplemente el desempeño de las funciones de las autoridades electorales y las jurisdiccionales, pero más allá del costo, porque es nuestro trabajo. Vayamos a la protección de los derechos fundamentales del justiciable. El Código de Procedimientos Civiles que resulta de aplicación supletoria a la Ley Electoral y a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, nos señala en su artículo seiscientos setenta y siete, y creo que en el tenor de la sentencia que acabo de compartir con ustedes, dice: El proceso se suspende cuando no pueda pronunciarse la decisión sino hasta que se pronuncie una resolución en otro negocio o en cualquier otro caso especial determinado por la Ley y entonces aquí haría yo un nuevo énfasis, las autoridades administrativas y las jurisdiccionales estamos obligados a acatar la ley, lo que la ley señale, vean ustedes como en el argumento iba acompañando las disposiciones jurídicas que resultan aplicables a nuestro tema, me faltó citar la relativa a la cincuenta y dos, pero creo que resulta de explorado derecho que eso está de manifiesto; pero además, creo que el maestro nos ha llevado de una manera muy puntual, en el sentido de acostumbrarnos a expresarnos de un lenguaje ciudadano, si, no un lenguaje técnico, a mayor abundamiento y porque si consideráramos que el asunto se encuentra *sub judice*, es de mencionar que existe un toca electoral por medio del cual el partido político ha impugnado el depósito de las ministraciones y el reconocimiento de la personalidad jurídica de la anterior

dirigencia, recogiendo el mismo criterio, al cual yo invito a este Consejo al razonamiento que estoy haciendo, la Sala Electoral ha solicitado informes a la Comisión Nacional de Garantías para determinar cuál es el estado procesal de ese medio de defensa intrapartidista; no estaríamos asumiendo una conducta omisa, simplemente estaríamos en congruencia de lo que las reglas generales del proceso, la teoría general del proceso nos impone; además ,y no porque yo le tenga miedo y eso lo pongo en la mesa, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado impone a las instituciones, el reparar los daños y prejuicios que se ocasionen con motivo de actividad irregular, no quisiera que este órgano electoral si se vea involucrado en una determinación de esa naturaleza. Habré de leer y de compartir con ustedes un último comentario para tratar de concentrar o de sintetizar lo que comparto con ustedes. En primer lugar, es menester señalar que respecto de los escritos del partido político, dirigidos al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y a la entonces Secretaria Ejecutiva del mismo órgano colegiado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en ejercicio de las funciones de fiscalización y encargada de dictaminar los estados financieros presentados por los partidos políticos acorde a lo previsto en el artículo sesenta y ocho, fracciones doce y trece de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, pongo énfasis y esto es propio, no está facultada para pronunciarse sobre el particular, ya que sus atribuciones se limitan al análisis jurídico contable de los estados financieros y de la documentación comprobatoria anexa; aunando a lo anterior, tenemos que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General diversos asuntos derivados de medios de impugnación y quejas en contra de actos de la autoridad electoral relacionados con la representación del partido en el periodo que comprende del veintisiete de agosto al veintinueve de noviembre de dos mil diez, circunstancias por las que no es viable emitir valoraciones que eventualmente, y nuevamente pongo énfasis, que pudieran contraponerse a las resoluciones que en su oportunidad dicten las instancias administrativas y jurisdiccionales competentes. Por el cauce de mi argumentación pareciera ser que es un escrito que he preparado

yo, pero no, es el dictamen de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que a fojas veinte y veintiuno reproduce de manera textual lo que yo estoy señalando; en tales circunstancias, es por las que además de las porciones, de las circunstancias, de las condiciones que he mencionado, creo que el documento adolece de lo que la Sala Superior, a través de su jurisprudencia firme, ha identificado como congruencia interna y externa y, en un primer término, me lleva a la conclusión muy lógica de que no me puedo pronunciar, pero después me dice haz esto; por tal motivo y adolecer de esa congruencia interna y externa y haber dejado de valorar una cuestión de fondo como lo es una cuestión incidental, yo no estaré a favor de ese proyecto señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Hernández Tinajero. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. Con el permiso de todos los presentes. Este es un tema delicado sin duda alguna, pero para mí no es confuso, yo lo veo muy claro; más allá de los recursos judiciales interpuestos por la actual dirigencia del Partido de la Revolución Democrática, el Instituto Electoral de Querétaro tiene obligaciones legales muy claras, el dictamen de nuestra Dirección de Organización Electoral pone en la mesa un incumplimiento de una obligación específica por parte del Partido de la Revolución Democrática, esto es en presentar, en tiempo y forma, el paquete de estados financieros correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diez. Como digo, más allá de los recursos ante las salas del Tribunal Electoral, hay por una parte obligación clara del Instituto Electoral de Querétaro y por otra parte un incumplimiento específico de una obligación de un instituto político. Ante esto, la única vía en que se puede dar certeza a las decisiones que tome este Instituto, es apegarnos a cumplir lo que la ley nos marca en este momento, no sabemos que pueda pasar después con las resoluciones de la Sala Electoral, eso no está ahorita en nuestras manos, pero sí en este momento tenemos una obligación específica y no podemos ser omisos, por eso mi voto será en el sentido de a favor de su proyecto, señor Secretario. En

el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Yolanda Elías. Si me permite consejero cederle el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática, al arquitecto Carlos Lázaro Sánchez. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Nada más para aclarar en la parte conducente del por qué en este caso la solicitud, inclusive, el Partido de la Revolución Democrática hizo una solicitud concreta al Consejo, en el sentido de que para nosotros no debería aprobarse este dictamen, en función de qué, bueno un poquito lo ha resumido el licenciado Magdiel, en función de las controversias mismas que presenta el dictamen, es decir, por un lado, esto nos pasó inclusive porque los recursos que nosotros tenemos ingresados en el toca electoral y a través de los procedimientos jurídicos, inclusive afectan el tercer trimestre, es decir, desde el mes de septiembre que fue cuando se hizo el reconocimiento en este caso de un ciudadano que presentó un documento ante el Instituto Electoral de Querétaro y le dieron el reconocimiento como partido político, desde ese momento nosotros estamos impugnando estos actos, entonces en el tercer trimestre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó en el mismo sentido, en el sentido de que no podía, en su momento, emitir opinión respecto al procedimiento judicial que existía y, por ende, no emitió efectivamente su opinión, y el tercer trimestre fue aprobado en su totalidad. En este trimestre desconocemos porqué esa controversia, es decir, primero dice que efectivamente no puede pronunciarse, sin embargo se pronuncia. Yo quiero hacer la aclaración de lo que usted comenta Consejera, de que el partido no incumplió, ni en tiempo, ni en forma, ni en procedimiento, es decir, el partido presentó la comprobación de los tres meses, octubre, noviembre y diciembre y simplemente anexamos la aclaración del porqué en octubre y noviembre estamos presentando los estados financieros en ceros, por qué, porque el Instituto Electoral de Querétaro depositó en una cuenta diferente a la oficial que tiene el Partido de la Revolución Democrática registrada ante el Instituto Federal Electoral, eso inclusive ya existe en otro cuaderno, si, en

función de un escrito que presenta en este caso, el único apoderado legal del partido a nivel nacional, recordemos que es un partido político con registro nacional, en donde presentó ante el Instituto Electoral de Querétaro, en tiempo y forma, indicando cuales eran las únicas cuentas a las que el Instituto Electoral podría haber depositado un recurso económico, entonces la controversia que efectivamente existe ahorita en el toca y que está pendiente de resolver es, si efectivamente ese recurso abundando a lo que comenta efectivamente el licenciado Magdiel, en donde si bien existe la resolución del TRIFE en donde nos dice que todos aquellos actos que hizo en ese caso el comité interino del partido, pueden haber sido legales siempre y cuando no hubiesen sido impugnados. Yo quiero decirle que nosotros impugnamos, en tiempo y forma, ante el Instituto justamente la representación, tan es así, que efectivamente en el mes de septiembre, a pesar de que nos había detenido las prerrogativas desde el día siete, es decir, el Instituto tenía que haber depositado las prerrogativas por ley a más tardar el día siete de septiembre, nos las depositan el quince, porque justamente a través de los argumentos y a través de una solicitud en donde decimos, estamos impugnando la personalidad de Ulises, situación que nos reconoce en ese momento Sonia Cárdenas y estamos impugnado porque hay dos controversias internas dentro del partido y le presentamos los documentos; en ese momento ella nos vuelve a depositar y nos vuelven, aunque no nos reconocen la personalidad, y que debió haber sido en ese momento, si dice bueno, efectivamente no puedo pronunciarme y presento yo la impugnación. Entonces es evidente que la situación posterior en donde se presenta una nueva cuenta y se hace el depósito ya estaba impugnada desde esa resolución; entonces es por eso la controversia y por eso a final de cuentas la Sala se ha tardado en su dictamen porque está efectivamente analizando todas las situaciones conducentes y lo que nosotros hemos dicho, nosotros presentamos perfectamente y tan es así, que de todas las observaciones, la única que de alguna manera es negativa, es justamente porque nosotros presentamos en cero el mes de octubre y noviembre, que no la presentamos en cero porque hubo depósitos internos de

militantes, es decir, nosotros presentamos los estados financieros correctos, presentamos las relaciones analíticas, vemos esa controversia en el dictamen porque, como comentamos, inclusive porque de no haber sido correcto, es decir, tal y como se menciona ahí, de que efectivamente debimos nosotros haber presentado; de que nos depositaron el Instituto Electoral de Querétaro en octubre y noviembre, entonces no nos hubiesen aprobado todo lo demás, es decir, las relaciones analíticas, los estados financieros, los formatos, etcétera, etcétera; sin embargo, en el mismo dictamen dicen que está todo aprobado y que el único problema es justamente octubre y noviembre no presentamos el recurso, entonces me parece que en el dictamen hay serias controversias y que evidentemente si se aprueba de esa manera como se ha presentado, nosotros tendremos nuevamente que volver a controvertir, pero lo que hemos dicho es que no podemos pronunciarnos, o el argumento de nosotros es que no se puede pronunciar el Instituto ante una situación que todavía no está resuelta, es decir, si en el toca electoral el resolutivo sale a favor del Partido de la Revolución Democrática, estos estados financieros que se presentaron son completamente genuinos, es decir, ciertos, si sale en contra del Partido de la Revolución Democrática, entonces sí nosotros tendremos que hacer un procedimiento en el cual aceptemos que esa cuenta en donde depósito el Instituto Electoral de Querétaro, la tengamos que hacer propia, porque actualmente nosotros no podemos decir que esa cuenta es del partido, porque no fue aperturada por el apoderado legal del partido, que es único a nivel nacional, existe solo un poder mediante el cual se pueden aperturar cuentas a nivel nacional, entonces esa cuenta no fue aperturada por ese apoderado legal, no sabemos, inclusive ya presentamos hay una denuncia ante el Ministerio Público por la apertura de esa cuenta, entonces mientras no se resuelva esa controversia, el Partido de la Revolución Democrática, y no hablo a nivel local hablo a nivel nacional, no puede reconocer esa cuenta, porque entonces automáticamente nos caería un procedimiento interno en contra del Instituto Federal Electoral, es decir, todas nuestras cuentas están auditadas por el Instituto Federal Electoral, y el Instituto Federal Electoral a la

hora de saber que nosotros aperturamos una cuenta diferente con un apoderado legal que no es el correspondiente, con un emblema y un RFC que no corresponde al partido, automáticamente se nos va a venir una auditoria y van a ser unas multas etcétera en el Instituto Federal Electoral, por eso mismo nosotros no podemos reconocer ese recurso, como que haya entrado como patrimonio del partido, hasta en tanto justamente el proceso judicial nos dicte. Esa es la aclaración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias arquitecto. Cedería el uso de la voz al licenciado Hernández Tinajero. En el uso de voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Se dieron cuenta que se me perdió una parte que quería compartir con ustedes, la encontré. Dice: la Sala Regional al resolver el asunto, a propósito de lo que se propone para esta mesa, una vez realizadas las infracciones procesales en su orden serán examinadas las violaciones formales, para finalmente acceder al análisis de las sustantivas o de fondo: lo anterior encuentra fundamento en las reglas de la lógica y de la experiencia técnica en el dictado de resoluciones, puesto que de resultar fundado alguno de los agravios procesales, da lugar a que la restitución de derecho atinente purgue los vicios de forma y de fondo alegados; pero además agregaría yo, estaríamos dejando de lado a instituciones procesales que dan origen a la misma jurisprudencia como norma rectora da la convivencia humana. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. El uso de la voz se le cede al Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz al maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Como lo comenté, el proyecto que presenté a ustedes, lo presenté con fundamento en el artículo sesenta y uno, fracción segunda de la Ley Electoral de Estado; sin embargo, como consejero electoral tengo también el derecho a voto, es un problema de diseño institucional, claro está, pero ejerceré en este caso mi voto particular, con su permiso y con el debido respeto a ustedes señoras y señores consejeros electorales que integran la mayoría y miembros que integran este Consejo Electoral; disiento, en mi carácter de Consejero Electoral, del sentido y las

consideraciones expuestas en el dictamen que nos ocupa, por lo que emito voto particular, al tenor de lo siguiente: En primer término, de conformidad con el artículo doscientos treinta y tres de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es preciso tener en cuenta que la jurisprudencia sustentada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es obligatoria para su aplicación a los institutos electorales federal y locales así como a las autoridades jurisdiccionales electorales, en los casos en donde exista sustancialmente una regla igual o similar a la que ha sido materia de interpretación, tal y como acontece en el caso particular. En este sentido, el dictamen que se somete a consideración de este Colegiado carece de una adecuada valoración de elementos formales, procesales y de fondo, por lo que me aparto de su contenido y voto en contra de su aprobación. Las razones torales de carácter formal consisten en que dicho dictamen es violatorio de la garantía de una debida fundamentación, así como una ausencia de motivación que cualquier acto de autoridad debe observar. En la especie, existe jurisprudencia firme de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro y texto dice: fundamentación y motivación. Se cumple si en cualquier parte de la resolución se expresan las razones y fundamentos que la sustentan. La parte medular de esta tesis jurisprudencial, dice: Que los acuerdos y resoluciones y sentencias deberán contener los fundamentos jurídicos y razonamientos lógico-jurídicos que sirvan de base para su dictado, de lo que se deduce que es la sentencia, resolución o acuerdo, entendido como un acto jurídico completo y no en una de sus partes. En este tenor, el acuerdo que somete a consideración de este Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral incumple con lo ordenado por la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la tesis de jurisprudencia referida, ya que es omiso en estar debidamente fundado y motivado, es más, el dictamen de mérito no está motivado, con lo cual, desde mi punto de vista, se desacata la tesis jurisprudencial que es obligatorio observar para esta autoridad electoral. Entre las porciones normativas que el dictamen nos cita, se encuentra el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta,

inciso b), premisa normativa en la que descansa toda la función electoral en nuestro sistema constitucional, y no existe razonamiento lógico–jurídico alguno que permita sostener la conclusión arribada en el cuerpo del multitudinario dictamen. Desde el punto de vista procesal, al tratarse de un asunto muy especial que se vincula a un conflicto interno del partido político, en el que se involucran intereses de tipo económico, este órgano electoral tiene facultades implícitas para devolver el dictamen al área técnica correspondiente, a fin de que valore de nueva cuenta las constancias de autos y presente un proyecto de dictamen, en el que el Consejo General en plenitud, pueda resolver que aún y cuando se objetó la contabilidad presentada por Ulises Gómez de la Rosa es posible tomar como única documentación la presentada por ambas dirigencias, atento a que se trata de un mismo partido y sobre el particular existe sentencia ejecutoriada de la Sala Regional Monterrey, en el diverso SM-JDC-272/2010 y acumulado, en cuyo efecto, la sentencia precisa: “a) Quedan subsistentes todos y cada uno de los actos realizados durante la gestión de los funcionarios partidistas interinos antes mencionados, siempre que no hubieran sido impugnados o modificados por otra vía.” Lo anterior con sustento en las siguientes tesis relevantes con las claves de identificación que aquí se precisa, cuyo rubro dice: “Instituto Federal Electoral. Para el ejercicio de una facultad implícita, por el Consejo General, requiere de una expresa para lograr la efectividad de ésta”; y “facultades explícitas e implícitas del Consejo General, deben estar encaminadas a cumplir con los fines para los cuales fue creado el Instituto Federal Electoral.” En otro orden de ideas, siguiendo a uno de los grandes teóricos del Derecho Electoral en México, a quien guardo un profundo respeto como es el doctor Jaime Cárdenas Gracia, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, es necesario establecer que “si el talón de Aquiles de las democracias está en los financiamientos de los partidos y candidatos, como se puede observar en los sistemas políticos comparados, por ello para hacer frente a los embates del dinero en la política se requiere de un mecanismo institucional muy sólido”, cuyo principal elemento debe ser el principio de legalidad. De igual forma, el

Magistrado Santiago Nieto Castillo ha sostenido que no hay criterios únicos en la teoría del derecho y en la argumentación jurídica para determinar cuándo una decisión es correcta, por ello afirma que la interpretación tiene como objeto, el control racional de las decisiones de los jueces y autoridades administrativas; el juez o administrador deben basar sus decisiones en forma racional, esto es, no sólo fundar y motivar, sino en los casos difíciles, al no ser posible el planteamiento de Ronald Dworkin de una respuesta única a cada caso, se debe determinar cuál decisión proporciona mayores elementos de certeza y de legitimidad social en su actuar, es decir, hay que buscar no sólo la justificación interna, sino también la justificación externa. Por otro lado Michele Taruffo hay tres condiciones indispensables para tomar una decisión correcta: Primero.- La corrección de la elección y de la interpretación de la regla jurídica aplicable al caso. Segundo.- La comprobación fiable de los hechos relevantes al caso. Tercero.- El empleo de un procedimiento válido y justo para llegar a la decisión. Y es en la primera condición en la que se centra mi discrepancia señores integrantes del Consejo General, habida cuenta de que ninguna decisión puede considerarse correcta si se fundamenta sobre una elección errónea de la norma o sobre una interpretación errada, inválida o incorrecta de la norma. Bajo esa misma línea argumental, y en términos de la segunda condición, en el dictamen que se estudia, no existe un juicio sobre la veracidad de los enunciados relativos a los hechos de la causa, los cuales tendrían que confirmarse, como resultado de una investigación y del principio de exhaustividad que debe regir a este órgano electoral, máxime que el arquitecto José Horlando Caballero Núñez planteó un escrito en el que se evidencia un principio de agravio en la sustanciación del dictamen en comento. Sobre este punto también existe criterio definido por el Tribunal Electoral y se incumple; cuyo rubro y texto es del tenor literal siguiente: “Exhaustividad en las resoluciones. Cómo se cumple. Este principio impone a los juzgadores, una vez constatada la satisfacción de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción, el deber de agotar cuidadosamente en la sentencia, todos y cada uno de los planteamientos hechos por las partes durante la

integración de la *litis*, en apoyo de sus pretensiones; si se trata de una resolución de primera o única instancia se debe hacer pronunciamiento en las consideraciones sobre los hechos constitutivos de la causa *petendi*, y sobre el valor de los medios de prueba aportados o allegados legalmente al proceso, como base para resolver sobre las pretensiones, y si se trata de un medio impugnativo susceptible de abrir nueva instancia o juicio para revisar la resolución de primer o siguiente grado, es preciso el análisis de todos los argumentos y razonamientos constantes en los agravios o conceptos de violación y, en su caso, de las pruebas recibidas o recabadas en ese nuevo proceso impugnativo.” Finalmente, la Dirección Ejecutiva como se ha evidenciado hace una indebida fundamentación, presenta una total y absoluta falta de motivación; procesalmente, no siguió el procedimiento de investigación, respecto a lo cual, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sustentado que: “Para establecer una forma convincente y creíble que el resultado de una investigación no ha sido producto de la ejecución mecánica de ciertas formalidades procesales sin que el Estado busque la verdad, éste debe mostrar que ha realizado una investigación inmediata, exhaustiva, seria e imparcial.” Por lo expuesto, lo jurídicamente procedente era que el Consejo General ordenara la devolución del asunto para que se asumiera un compromiso con la verdad y la certeza. Es mi criterio señores integrantes de este Consejo General. Dicho lo cual, Consejero Presidente le ruego que mi voto particular se le engrose al acuerdo que nos ocupa. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si señor Secretario. Si alguno de los integrantes del Consejo quisiera hacer uso de la voz. Adelante licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Por último, nada más, al aprobar una determinación los órganos administrativos y jurisdiccionales van generando políticas de decisión, identifican ciertas etapas en la integración, y tengo conocimiento que hay expedientes en donde se ha decretado la suspensión; no encuentro fundamento ni motivo para que en este caso no se haga. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,

Consejero Presidente.- Gracias licenciado por su comentario. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Sí gracias buenos días, tengan todos ustedes. Únicamente manifestarme a favor del dictamen que presenta la Dirección de Organización Electoral, no así del acuerdo del Consejo del Instituto Electoral de Querétaro en su punto número cinco, en donde si bien es cierto menciona notifíquese el presente acuerdo autorizando para que practiquen la diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Óscar Hinojosa Martínez y Ricardo Guerrero; si bien es cierto, la licenciada Ixchel Sierra hasta este momento no se le ha contratado, tiene un contrato temporal el cual se venció el veintitrés de mayo, y a la fecha no se le ha vuelto a contratar, por consiguiente pediría que se modifique el acuerdo en su punto número cinco, toda vez que en ausencia del Director no se le ha podido renovar dicho contrato. Es todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Adelante. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con la adición que propone la consejera, entonces por el tenor, yo estoy en contra de todo el acuerdo, más bien yo ya di mi punto de vista, perdón. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. En el uso de la voz al maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Si mi permiten, de acuerdo a la normatividad del propio Instituto Electoral de Querétaro, se contrató por un acuerdo del pleno de los consejeros electorales en una sesión previa que tuvimos, en la que me dieron la oportunidad de designar a la persona que habría de sustituir al licenciado Pablo Cabrera Olvera y en ese tenor todos estuvieron de acuerdo en que yo designara a la licenciada Ixchel Sierra Vega. Es cierto, su contrato a fenecido, sin embargo, les he de manifestar que mandé el oficio a la Dirección General en donde solicito la renovación de su contrato en términos de la reglamentación interior y no he recibido respuesta, las relaciones jurídico laborales son de hecho y de derecho; sostengo que la licenciada tampoco ha sido revocada en sus poderes y en sus facultades

legales, por lo que yo no encuentro impedimento alguno para que la licenciada practique esta notificación, además que a la fecha sigue fungiendo con toda la carga laboral que esto amerita como Coordinadora Jurídica. Es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Si no hubiere algún otro comentario sobre el particular, le rogaría que pasemos a tomar la votación. En el uso de la voz al maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor del proyecto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- En contra por las razones expuestas. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Sí estoy a favor del proyecto, pero vuelvo a insistir señor Secretario, si bien es cierto usted menciona que la relación laboral no tiene nada que ver con lo que en este momento se está decidiendo, únicamente pediría modificar el acuerdo en su punto número cinco hasta en tanto no conste en autos que efectivamente la licenciada Ixchel Sierra Vega, legalmente está trabajando dentro del Instituto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Presidente doy cuenta de una situación atípica en la votación, tengo entendido que la consejera deberá formular voto concurrente o sometemos a discusión y a votación el punto número cinco del dictamen para que a todos nos quede claro, dice: Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que se practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los

licenciados Ixchel Sierra Vega, Óscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Está a su consideración En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si, perdón, tendría el uso de la voz la licenciada María Esperanza que me hizo el señalamiento. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Únicamente para manifestar que no estoy en contra de la contratación de la licenciada Ixchel Sierra Vega, únicamente que si ella practica la diligencia pues la diligencia será nula al carecer de un contrato. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Licenciado Magdiel. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Decía la licenciada Esperanza, no es el momento de debatir, ni es el espacio del Instituto Electoral de Querétaro, si bien es cierto, por efecto tiene aplicación en la norma laboral, pero podría ser una opción el voto concurrente de la señora Consejera, como sea está a favor, no. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permiten proponer y hacer el comentario correspondiente; la lectura que nos da el Secretario Ejecutivo corresponde a tres de los funcionarios del Instituto, lo que rogaríamos es que lo haga con otra persona diferente, por favor señor Secretario, si no hay ninguna objeción para que no tenga ningún problema. ¿Está de acuerdo licenciada? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Sí, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Entonces preguntaría licenciada María Esperanza Vega Mendoza, el sentido de su voto es a favor con la salvedad que el Presidente acaba de precisar. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Así es señor Secretario, gracias. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero

Presidente.- Gracias por permitirme escuchar a mis compañeros Consejeros Electorales y desde luego escuchar al representante del Partido de la Revolución Democrática. Un principio fundamental de las decisiones de este Consejo es el de la legalidad, es un principio fundamental que nosotros debemos de regir en nuestro actuar. Desde luego, el asunto del Partido de la Revolución Democrática es un tema que los Consejeros Electorales y, en lo particular, un servidor conoce y ha dado seguimiento, pero también las propias normas electorales con las que se cuenta para ejercer cualquier tipo de impugnación son vigentes y son claras. He escuchado con atención el argumento jurídico que nos da el Consejero Magdiel Hernández Tinajero, es un argumento sólido, con un gran sentido de exposición y sobre todo una exposición que nos deja claridad de lo que ha sucedido en el interior de uno de los institutos políticos que conforman este Consejo General y con registro nacional; desde luego que no soy omiso al escuchar el voto, el sentido de la votación que nos hace el Secretario Ejecutivo, en el que nos permite también saber y conocer qué está pasando en este acuerdo que hoy se toma. Para mí, me representa una responsabilidad en este momento emitir mi voto, por razones de conformación del propio órgano electoral, pero sin embargo también, esto con el engrose que se haga al acuerdo correspondiente, nos lleva, y yo pediría al Partido de la Revolución Democrática continuar con el procedimiento ante el órgano jurisdiccional, me parece que están los tiempos y están los momentos y desde luego está una Ley de Medios de Impugnación y no es la última instancia la Sala Electoral, tendremos en esa materia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nos permita crear un precedente al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tratándose de asuntos de esta naturaleza; el tema del Partido de la Revolución Democrática viene siendo abordado ya de más de seis meses en esta sala de sesiones y debe ser tratado con su debida madurez, debe de ser tratado, escuchando a todos nuestros compañeros que han hecho su labor; la licenciada Yolanda Elías Calles hizo su punto de vista sobre el particular, y es un acto de carácter administrativo, es un acto de carácter técnico, podemos

estar en desacuerdo en el contenido que tiene el propio dictamen, para eso es el tiempo que se deja, treinta días se deja a disposición de los integrantes del Consejo a disposición de los mismos los dictámenes; sabemos que el Partido de la Revolución Democrática solicitó una copia de ese dictamen, lo revisó, los consejeros hemos tenido la inquietud de este particular y por ello el tiempo que le hemos dedicado, porque no es menor; el tiempo que le hemos dedicado a este asunto, significa que tenemos la responsabilidad fundamental de fiscalizar los recursos que reciban los partidos políticos, de dictaminar por parte de las áreas técnicas, y las áreas técnicas tanto el Director Ejecutivo de Organización Electoral, como la Coordinadora de Partidos Políticos, nos hacen llegar un documento en el cual tenemos esa obligación de atender y revisar. No se cierra la puerta, por eso es mi intervención, no se cierra la puerta para que el Partido de la Revolución Democrática ejerza con la debida atención el procedimiento jurisdiccional que sigue. También es importante señalar que hay un toca por resolverse, ese es un asunto que aquí también se puso en la mesa, es un toca que por las constancias que obran en la Secretaría Ejecutiva, tiene efectos en lo que aquí en este momento se está decidiendo. Yo en lo particular, quisiera que este asunto siga su curso; que nos digan, a dónde y cómo tenemos que resolver, porque en los últimos meses el expediente del Partido de la Revolución Democrática, en este Consejo General, es de gran abundancia de constancias judiciales; por lo tanto señor Secretario, mi voto es en la mayoría de lo que se ha comentado por parte de aquí de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es en contra, por las razones que expresé en mi voto particular y ruego que se engrose al acuerdo de mérito, por lo que Señor Presidente informo que el acuerdo es aprobado por cuatro votos a favor y con el voto en contra del Consejero Magdiel Hernández Tinajero y el suscrito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, a todos los presentes agradecemos la atención a este punto tan relevante para la vida institucional del Instituto Electoral de Querétaro. Le ruego desahogemos el punto número nueve del orden del día

que ha sido aprobada para esta sesión ordinaria. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente, se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Convergencia. La parte medular del acuerdo, cita: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Convergencia correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en su totalidad los Estados Financieros del Partido Convergencia correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Convergencia en el estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Óscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.-

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Es cuanto, Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En términos del artículo noventa y siete le pedimos al licenciado Magdiel Hernández Tinajero, se presente para que pueda emitir su voto. Por favor señor Secretario le solicité desahogemos la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Con su proyecto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Si me permiten unas palabras. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Otra vez en el mismo tenor que en el punto anterior, nada más pediría, estoy a favor del acuerdo, nada más pediría retirar el nombre de la licenciada para que ella no sea la encargada de notificar, sino que sean las otras dos personas, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permite señor Secretario. Licenciada Vega Mendoza, comentábamos que independientemente de las cosas que ya se han dado cuenta en este Consejo, le pedimos al Secretario Ejecutivo que esta notificación sea hecha por los funcionarios diferentes a la licenciada Ixchel

Sierra Vega, por favor. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor por el proyecto que nos ha presentado. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que informo Consejero Presidente se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Continuando con el desahogo del orden del día le pedimos de cuenta a este colegiado del punto décimo. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida Presidente. Se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Nueva Alianza. El punto del acuerdo es del tenor literal siguiente: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en su totalidad los Estados Financieros del Partido Nueva Alianza correspondientes al cuarto trimestre del

año dos mil diez. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Oscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a su consideración miembros de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Si no hubiera alguna intervención. Si Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Otra vez con el mismo argumento de los puntos pasados. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Es únicamente velar por la institucionalidad y en ese sentido me manifiesto que estoy de acuerdo con el acuerdo, pero para evitar cualquier nulidad en este sentido es por lo que manifiesto que estoy a favor del acuerdo, pero no que la diligencia la practique la licenciada Ixchel hasta que no se regule su relación laboral con el Instituto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permite y en obvio de no ser repetitivo, seguimos el mismo criterio para efectos de que se notifique el presente acuerdo al instituto político en el cual ha dado cuenta nuestro señor

Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Procederé a tomar la votación. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Desde luego con el proyecto que nos ha presentado. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito está a favor del proyecto, por lo que informo Consejero Presidente que es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego que pasemos al siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente. Se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. La parte atinente del citado acuerdo es del tenor siguiente: Primero.- El Consejo General del

Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los Estados Financieros del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y este Instituto, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye a la Dirección General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Óscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a su consideración miembros de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hubiera alguna intervención, le ruego por favor tome el sentido de la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará señor Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su

voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor, señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor del acuerdo, por lo que informo señor Presidente que es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo, le ruego que pasemos al desahogo del punto décimo segundo del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida Presidente. Se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por la Asociación Política “Alianza Ciudadana”. En la parte considerativa y en la parte final atinente es del tenor siguiente: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por la Asociación Política

“Alianza Ciudadana” correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los Estados Financieros de la Asociación Política “Alianza Ciudadana” correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados Ixchel Sierra Vega, óscar Hinojosa Martínez y Ricardo Alejandro Guerrero Olvera, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Está a su consideración señores miembros de este Consejo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- No habiendo ninguna intervención, le ruego maestro de los Cobos proceda hacer la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el

maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que informo señor Presidente que es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo, le pido pueda usted desahogar el punto décimo tercero del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida Presidente. Se trata de la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al representante o apoderado legal del propio Instituto, realizar la suscripción y firma de un Convenio de Colaboración y Apoyo con el Instituto Federal Electoral y el Estado de Querétaro con el fin de apoyar las actividades en lo referente a la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral en la realización de los procesos electorales coincidentes en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa. El objeto de este convenio es, en primer lugar, resaltar la parte considerativa, que el objeto primordial para la firma de un convenio de apoyo y colaboración entre el Estado de Querétaro, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, ante las elecciones concurrentes, es ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía queretana, con el fin de elevar la eficacia y eficiencia en la organización de los comicios electorales. Razón por la cual, con el propósito de apoyar las actividades en lo referente a la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral en la realización de los procesos electorales coincidentes en el Estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa, es que se autoriza al representante o apoderado legal del Instituto

Electoral de Querétaro, la suscripción de un convenio de apoyo y colaboración con el Estado de Querétaro y el Instituto Federal Electoral. Los puntos de acuerdo son del tenor literal siguiente: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al representante o apoderado legal del propio Instituto, la suscripción y firma de un convenio de colaboración con el Estado de Querétaro y el Instituto Federal Electoral, con el propósito de apoyar las actividades en lo referente a la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral en la realización de los procesos electorales coincidentes en el Estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza al representante o apoderado legal del propio Instituto, a firmar el convenio de apoyo y colaboración a que se ha hecho referencia en el punto anterior. Tercero.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, para que, en su momento, remita mediante oficio, al representante o apoderado legal del Instituto Electoral de Querétaro, copia certificada del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Está a su consideración miembros de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Si no hubiere ningún comentario, le pido haga el cómputo de los votos. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Tengo una pregunta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. Es una duda que me surge al ver los puntos que decidimos anexar en la orden del día, entre ellos está el nombramiento de un encargado de la Dirección General, ¿no invalidaría el

eventual nombramiento de un encargado, el nombramiento que estamos haciendo en este punto? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permite darle respuesta. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Si. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Y también lo pongo a consideración del colegiado; de lo que yo desprendo, de acuerdo a la intervención del Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, es que el encargado, por razones de carácter administrativo, se le dé cause a las actividades que hoy tenemos en curso, tanto del Programa General de Trabajo como las actividades de carácter legal. Por lo que se refiere al acuerdo del convenio de apoyo que nos ha puesto en consideración el señor Secretario y con la modificación hecha, es que se suscriba por parte de un funcionario del Instituto Electoral que tenga esa calidad y que tenga, desde luego, el poder de representante legal; esto con el objeto de no invalidar, de no tener una causa de nulidad del convenio que se suscriba. Me permito adelantar que este punto es parte de la agenda que se tendrá con el Instituto Federal Electoral el próximo día jueves, dos, a las nueve de la mañana, con el inicio del “Encuentro Nacional de Elecciones Concurrentes”. Gracias licenciada. Si hubiere algún otro comentario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Solo para precisar que justamente el representante legal es para que el acto quede firme y es solo para ese acto, no más, no con otro fin. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para cumplir con las formalidades de informar a los demás suscriptores del documento, si creo que sería oportuno precisar el nombre de la persona que lo va a suscribir a efecto de comunicarlo al Instituto Federal Electoral y al Gobierno del Estado, para que tome las previsiones pertinentes y el nombre de nuestro representante aparezca en el texto del documento. Creo que es muy oportuna esta designación, porque el convenio es sumamente importante para el desarrollo

de nuestras labores. Gracias Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero, lo haremos al término de la sesión a la brevedad, para que se hagan los ajustes en las partes conducentes de este instrumento jurídico, que, como bien lo señala el Consejero y lo sabemos los presentes, estos convenios tienen un objeto principal que es la materia de interés común, que rigen el actuar de los órganos electorales el federal y local, desde luego tratándose de elecciones concurrentes tenemos que compartir con ellos varias de las acciones en el proceso electoral local que nos ocupará en el año dos mil doce. Si no hubiere algún otro comentario, señor Secretario le pido por favor, haga saber a los consejeros y ellos también el sentido de su voto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor señor Secretario, con las observaciones que se han vertido en este punto en lo particular. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito también es a favor, por lo que informo Presidente, es

aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, en razón de lo que se expuso al inicio de nuestra sesión y para que quede constancia, como lo ha solicitado el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, sería el punto décimo catorce que habría que leer los informes de actividades de los órganos operativos y técnicos, por lo que le pedimos al señor Secretario entonces nos haga el favor de dar cuenta de los informes. ¿Quiere hacer del uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi? por favor. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente el motivo de la inclusión de este punto en la orden del día por mi parte, es de hacer público el avance los trabajos de las áreas administrativas y operativas del Instituto, que al no estar previsto nuestro informe de Dirección creo que es una oportunidad para tener conocimiento del trabajo de las áreas; son informes que administrativamente están rendidos, no sé si sea oportuno dar cuenta de ello y ponerlo a consideración de este cuerpo colegiado y se dieran lectura por parte de los autores de los mismos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. En lo particular, creo que se abre una posibilidad para que los informes puedan ser agregados al acta, con el sentido de la votación y eso agilizaría el que no se dé lectura, ¿si estamos por esa propuesta, licenciado Demetrio, es correcto? En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Sí. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Yo si pediría que se hiciera una votación económica, y el Secretario dé cuenta para que solamente los informes sean agregados en el acta correspondiente y seguramente usted nos lo hará llegar en la próxima sesión ordinaria para su aprobación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto a los miembros de este Consejo General si aprueban que los informes que rinden ante este Consejo General las áreas administrativas pueden formar parte íntegra del acta que se pondrá a consideración de Ustedes para la próxima

sesión de Consejo General, por lo que procederé a tomar la votación económica, perdón. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Solamente estoy por la afirmativa que no se lea cada uno de los informes, únicamente que se haga mención que áreas administrativas entregaron el informe correspondiente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Con gusto licenciada Vega Mendoza. Que se dé cuenta por parte del Secretario Ejecutivo cuáles son los informes que estarían agregados al acta. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto atiendo la petición. Tengo en mi poder un oficio que dirige la Coordinadora Administrativa y en el que dice que rinde informe del mes de mayo del dos mil once. Las actividades realizadas son las siguientes: Comisión de Control Interno.- Se informó el gasto efectuado en el mes de abril de dos mil once, así como los movimientos en las cuentas bancarias del Instituto, de conformidad al artículo quince del Reglamento de la Comisión de Control Interno. Dirección General.- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, para obtener los recursos asignados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de mayo, por la cantidad de tres millones quinientos dieciocho mil cincuenta y cuatro pesos. Apoyó en la entrega recepción de funcionarios electorales.- Se ejecuta la segunda etapa del Dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, referente a la autorización del procedimiento de enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Querétaro adjudicándose el contrato de venta de los bienes muebles obsoletos a la persona física José Luis Balbuena Palafox, por la cantidad de siete mil setecientos pesos. Se apoya en los eventos a realizar por el Consejo Electoral. Finaliza la revisión de la cuenta pública del primer semestre del año dos mil diez de este Instituto, por parte de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado. El día cinco del presente mes y año, se presenta ante los Consejeros Electorales un panorama general de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establecen los compromisos que como

Instituto debemos cumplir. El día nueve de mayo se entrega un documento de trabajo referente a la propuesta de políticas a aplicar para el registro de asistencia de los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. El día nueve se entrega por segunda ocasión la propuesta de inmuebles a considerar como idóneos para el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Instituto Electoral de Querétaro. Se lleva a cabo el desayuno por el día de las madres ofrecido a las funcionarias del Instituto, el día trece del presente mes. Se apoya en la entrega-recepción de funcionarios del Instituto. Asistencia de todo el personal de la Coordinación a la presentación del libro: "Canciones de la patria" el día veintiséis de mayo a las diecinueve horas en la Galería Libertad. En apoyo al Director Ejecutivo de Organización Electoral, se trabaja en la logística para el evento "Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes", que se llevará a cabo los días uno, dos y tres de junio. Encargado de Recursos Humanos y Financieros: Se paga el financiamiento público a los partidos políticos por la cantidad de un millón ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y siete centavos, correspondiente al mes de mayo, incluye: pago de anticipo solicitado por el Partido Convergencia. Se efectúan movimientos de personal: Se da de baja a un encargado de área adscrito a la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral, al Director General del Instituto y a un Consejero Electoral, así como el alta de un Técnico Electoral adscrito a la Coordinación Jurídica. Se elaboran cuatro nóminas de personal de base, dos para el pago de la primera y segunda quincena y las dos restantes, de compensaciones. En la primera quincena se aplica el beneficio fiscal. Se pagan los arrendamientos de cuatro inmuebles que albergan las oficinas centrales del Instituto, correspondientes al mes de mayo. Se elaboran y enteran las declaraciones mensuales del Impuesto Estatal sobre Nómina dos por ciento, Instituto Mexicano del Seguro Social e Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, arrendadores y prestadores de servicios profesionales. Se realiza el depósito a la Caja Gonzalo Vega por los préstamos retenidos a los trabajadores. Se registra y maneja el origen y destino de los recursos públicos

en apego al Código Fiscal de la Federación en sus Artículos: veintinueve y veintinueve guión A, se verifica la autenticidad de cada comprobante fiscal en la página del Sistema de Administración Tributaria, lo que origina las pólizas de: diario; cheques, egresos e ingresos, información que se concilia de manera diaria con los datos del banco para conocer la situación financiera del Instituto Electoral de Querétaro. Cada registro se soporta y archiva con la información documental correspondiente. Los conceptos de los cheques emitidos son: nómina, impuestos, arrendamientos, pago a proveedores, gastos a comprobar y gastos de viaje. Para obtener rendimientos financieros y económicos, se invierte el remanente, con la finalidad de obtener ingresos propios. Se respalda de manera diaria el sistema de contabilidad para mejorar el funcionamiento y control del mismo. Se elabora el cierre mensual de abril.

Encargado de Servicios Generales.- Se entregan los bienes muebles comprados por la persona física José Luis Balbuena Palafox. Se recaban cotizaciones de los diversos proveedores que son necesarias para el desahogo de los dictámenes del Comité. Se reciben las requisiciones de materiales de todas las áreas del Instituto que pasan al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para ser autorizadas, se compra y surte todo lo solicitado. Asistencia a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que se llevaron a cabo en el mes de mayo. Se surten vales de gasolina a los funcionarios para las necesidades propias del Instituto. Se provee el mantenimiento a los vehículos propiedad del Instituto. Se solicitan los recursos para el pago de servicios varios y se da atención para los servicios de telefonía y de copiadoras. Para el adecuado manejo de los materiales del Instituto se elabora la conciliación de combustible, mantenimiento al equipo de transporte y bienes muebles propiedad del Instituto. Se llevan a cabo todas las actividades administrativas respecto al proceso de entrega recepción de los funcionarios electorales. Se apoya en los eventos que el Instituto realizó en el mes de mayo. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.- Se informa que este Colegiado celebró sesión en

fecha tres de mayo donde se aprobó el Dictamen por el que se autoriza de manera directa la suscripción del contrato para la adquisición e implementación de un sistema integral administrativo acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y aprobación de requisiciones presentadas por las áreas. Suscrito en cuatro fojas y al final firma atentamente tu participación hace la democracia, la licenciada María de Carmen Alicia Pedraza Tovar, Coordinadora Administrativa. El segundo documento está dirigido a la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral: Por medio del presente, me permito informar de las actividades más relevantes que esta dirección ejecutiva ha desarrollado en el periodo comprendido del veintiocho de abril a la fecha. Tal y como se ha venido haciendo desde el pasado cuatro de abril, y con base en las instrucciones del maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General, esta dirección ejecutiva apoya en la coordinación y organización del Diplomado en Derecho Electoral, el cual se lleva a cabo de forma conjunta con el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. En relación con el punto anterior, se ha establecido comunicación con los ponentes que participan en el diplomado para acordar y apoyarles en su traslado, estancia y exposición. El día veintiocho de abril se participó en reunión de trabajo convocada por el licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General para atender lo relativo al “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes”. En atención a las instrucciones del Director General, esta dirección ejecutiva se encargó de la organización de los Foros para la Reforma a la Legislación Electoral dos mil once, los cuales se desarrollaron los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de los corrientes en el Centro Cultural y Educativo “Manuel Gómez Morín”. Se apoyó a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral en la realización del Concurso de Oratoria organizado por nuestra institución y el cual se llevó a cabo los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de los corrientes en el Museo Regional y con la

participación de alumnos de nivel bachillerato. En cumplimiento con la actividad con clave dos diagonal tres, correspondiente a la realización de pláticas sobre temas político – electorales en las instituciones de educación media superior y superior, el día veintitrés de mayo se impartieron charlas a los tres grupos de cuarto y sexto semestre de la escuela preparatoria “Fray Junípero Serra”, con los temas de Proceso Electoral y Participación Ciudadana. Se apoyó a la Comisión de Editorial y Biblioteca en la organización de la presentación del texto “Canciones a la Patria” de José Luis de la Vega Estrada, obra editada por nuestra institución y la cual se llevó a cabo en la Galería Libertad, el día veintiséis de mayo. Se continúa con la elaboración y remisión de las propuestas de guión para el programa de radio “Expresiones para Elegir”. Asimismo se ha venido apoyando en la organización del “Encuentro Nacional para la Organización Elecciones Concurrentes”, el cual se prevé celebrar los días uno, dos y tres de junio próximos, evento que coordina el Director Ejecutivo de Organización Electoral, licenciado Roberto Rodríguez Ontiveros. Adicional a lo anterior, me permito informarle que personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral ha acudido a los siguientes eventos: Presentación de la publicación de la investigación Principios Constitucionales y Procesos Electorales en México, del doctor José Luis Ramírez Huanosto. Reitero mi más amplia disposición para cualquier comentario o aclaración en relación con el presente. Consta de dos fojas y firma el maestro Evaristo Martínez Clemente, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. El tercer documento, dirigido a la Dirección General por la Unidad de Informática el que dice rendir informe de actividades de la Unidad de Informática correspondientes al mes de mayo de los corrientes. A continuación se detallan las actividades que los integrantes de la Unidad de Informática realizaron durante el mes de mayo. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.- El titular de la Unidad de Informática participó, con calidad de primer vocal, en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; celebrada el día tres de mayo. Ley General de

Contabilidad Gubernamental.- El día jueves cinco de mayo, se realizó una presentación ante los Consejeros Electorales y el Director General, de las actividades realizadas por parte de la Coordinación Administrativa y la Unidad de Informática, respecto de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cursos de Actualización.- En atención al Programa General de Trabajo dos mil once, aprobado por el Consejo General, el titular de la Unidad de Informática acudió al curso de capacitación “Administrador de Equipos Samsung OfficeServ Series siete mil”, mismo que tuvo lugar en el Hotel Florencia de la ciudad de Querétaro los días once y doce de mayo. Proceso Electoral dos mil doce.- La Unidad de Informática inició la adecuación del Sistema de Información del Proceso Electoral dos mil doce, en cuanto a las áreas de Organización Electoral y Capacitación Electoral, por lo que a continuación se mencionan los avances realizados: Se elaboró el script de acceso y el entorno de trabajo mediante el uso de sesiones, lo anterior, permitirá dotar de mayor seguridad el sistema Infoprel. Se finalizó el script de captura para alimentar las propuestas de los lugares para ubicar casillas. Se desarrolló el script que permitirá capturar la información de los Aspirantes a ocupar el Cargo de Capacitador-Asistente Electoral. Actualización del Sitio Web.- A petición del Director General, la titular de la Unidad de Enlace y la presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; se modificaron diversos apartados del sitio web oficial del Instituto Electoral de Querétaro, entre los que destacan los siguientes: Acuerdos y Resoluciones del Consejo General. Actas de Sesión del Consejo General. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Programa de Radio “Expresiones para Elegir”. Adicionalmente y como parte de los apoyos previos a la celebración del Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes, se diseñó un microsítio con los siguientes apartados: Objetivo. Agenda. Registro en línea. Hospedaje. ¿Cómo llegar? Contáctanos. Apoyo Técnico.- Durante los días dos, tres, dieciséis, diecisiete, veintitrés y veinticuatro de mayo se brindó apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Educación

Cívica y Capacitación Electoral para la celebración de las sesiones del Diplomado en Derecho Electoral que se celebra en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. De igual manera, los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de mayo, personal de la Unidad de Informática colaboró en los detalles técnicos para que pudiera llevarse a cabo el Primer Concurso Estatal de Oratoria organizado por este Instituto. Por otro lado, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de mayo, se brindó apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral durante la organización de los Foros para la Reforma Electoral dos mil once. Se da atención oportuna a los usuarios del Instituto para la resolución de problemas técnicos en materia informática; consta de dos fojas y viene firmado por el ingeniero Raúl Islas Matadamas, responsable de la Unidad de Informática. El cuarto documento es el oficio dirigido a la Dirección General por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, suscrito por el licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, Director Ejecutivo de Organización Electoral. Atendiendo lo dispuesto por el artículo setenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y por el Programa General de Trabajo para el año dos mil once, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en fecha treinta y uno de enero del citado año, informa que ha realizado durante el mes de mayo las actividades siguientes: Observando lo previsto por el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en los programas Dirección Ejecutiva Organización Electoral diagonal uno diagonal ocho y Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas diagonal uno diagonal tres del Programa General de Trabajo del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil once, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, se ha proporcionado orientación y asesoría a los encargados de los registros contables de los partidos y asociación política con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la fiscalización de sus recursos. En cumplimiento a lo establecido en los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en los

programas de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral diagonal uno diagonal siete y Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas diagonal uno diagonal siete, se están revisando los estados financieros, relaciones analíticas y documentación comprobatoria presentados por los partidos políticos y asociación política con registro, correspondientes al primer trimestre de dos mil once, a fin de emitir las observaciones respectivas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos dos y cuarenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con la finalidad de cumplir eficazmente con la labor de fiscalización a los partidos políticos, se ha efectuado la compulsión de la información remitida por las autoridades municipales encargadas de otorgar las autorizaciones para la realización de espectáculos públicos con la información reportada en los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil once, presentados por los partidos y la asociación política. En términos de lo que establecen los artículos cuarenta y siete, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y setenta del Reglamento de Fiscalización, así como los programas Dirección Ejecutiva Organización Electoral diagonal uno diagonal siete diagonal uno diagonal cuatro y Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas diagonal uno diagonal ocho, le fue devuelta al Partido Revolucionario Institucional la documentación legal comprobatoria relativa a sus estados financieros del segundo trimestre de dos mil diez, y a los partidos políticos Acción Nacional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, la de sus estados financieros del tercer trimestre de dos mil diez, en virtud de que las determinaciones sobre los estados financieros respectivos, han causado estado. En acatamiento de las instrucciones dadas por el Director General y con fundamento en el artículo setenta y ocho, fracción décima quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se está llevando a cabo el escaneo, captura y validación de la documentación emanada de los consejos distritales y municipales y de las mesas directivas de casilla durante los procesos electorales, dos mil, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve, con el objeto de construir el archivo digital del acervo documental a cargo de esta Dirección Ejecutiva; actividad que se

encomendó ejecutar a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas a través del programa desarrollado conjuntamente con la Unidad de Informática del Instituto Electoral de Querétaro. En este tenor, el titular de la Dirección Ejecutiva previamente informó al Director General sobre el origen de la actividad, la justificación de su realización, fecha en que se iniciaron los trabajos, avance mensual, documentación pendiente de digitalizar, metodología y estrategias implementadas y los contratiempos que se han presentado durante su ejecución; y también puso a disposición de la titular de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas toda la documentación relacionada con la actividad para su continuación y conclusión. Con sustento en el programa Dirección Ejecutiva de Organización Electoral diagonal tres diagonal uno, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva ha realizado conjuntamente con personal de las vocalías distritales de organización electoral del Instituto Federal Electoral de los distritos electorales federales cero, cero tres y cero cuatro, recorridos por diversas secciones a fin de ubicar locales donde puedan instalarse las mesas directivas de casilla en la próxima jornada electoral del año dos mil doce. En el marco del procedimiento de reforma a la legislación electoral instaurado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se remitieron al Director General las razones que justifican las propuestas de reforma presentadas conjuntamente por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas. En relación con la organización del evento denominado “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes” a celebrarse los días uno, dos y tres de junio, se han efectuado las acciones siguientes: Uno.-Se enviaron por correo electrónico y paquetería las invitaciones y el programa de actividades a los directores, secretarios ejecutivos y funcionarios equivalentes de los organismos electorales del país. Dos.- Se han sostenido diversas reuniones con la ejecutiva del hotel Holiday Inn Centro Histórico, para afinar detalles del evento y entablar la coordinación pertinente. Tres.- Se dirigieron oficios al Director de Eventos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y al Rector de la Universidad Autónoma de

Querétaro, con el propósito de solicitar su apoyo consistente en el préstamo de vehículos para el traslado de los invitados. Cuatro.- Se obtuvo apoyo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado para brindar a los invitados al encuentro el evento cultural titulado "Recorridos de leyendas". Cinco.- Por instrucciones del Presidente del Consejo General del IEQ, se atendió una solicitud de información del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Guerrero relativa a los diseños, especificaciones técnicas y proveedores de la documentación y material electoral utilizados en el Proceso Electoral de dos mil nueve. Acatando lo dispuesto por la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, se proporcionó diversa información y documentación a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que diera respuesta a tres solicitudes de información. La Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto electoral de Querétaro y acorde con lo previsto en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior y en el programa Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas diagonal uno diagonal cuatro, participó en la sesión del día tres del mes que se informa. El titular de la Dirección Ejecutiva impartió el tema "Proceso Electoral Local" en el Diplomado de Derecho Electoral organizado por el Instituto Electoral de Querétaro, el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Es todo en cuanto a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, desarrolladas durante el mes de mayo de dos mil once; el informe consta de tres fojas y viene firmado en el oficio de recepción. Es cuanto por informar, Consejero Presidente, integrantes de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente pedirle a este Consejo General, ante la

ausencia de Director, que no tenemos el canal administrativo conducente, estoy notando que en el informe del Director Ejecutivo de Organización Electoral se hace omisión a la evolución del proyecto de escaneo, captura y validación de documentación electoral que desde el día cinco de mayo está a cargo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas; en los archivos que tengo a mi mano, esa área recibió el oficio donde se le informa del trabajo encomendado el seis de mayo, el día nueve de mayo se le entregó por parte de la Dirección, la totalidad de los elementos necesarios, tales como actas y demás documentos de los Consejos Distritales y Municipales del dos mil a dos mil nueve. Entonces, sí solicitaría que a la brevedad la Dirección nos haga llegar los avances de los trabajos encomendados a sus áreas, concretamente me gustaría saber el avance que tiene a la fecha dicho programa, la cantidad de la documentación pendiente a concluir del proyecto, la calendarización de los avances mensuales a que se comprometen a cumplir los encargados del programa, así como la metodología; no dejando de lado que, según instrucciones del Director General, dicha información debió ser rendida a más tardar el día nueve de mayo, hace más de tres semanas, creo que lo que no podemos tolerar aquí es que tengamos programas muy importantes para el Consejo, materia de la última sesión por parte de Presidencia, que hay funcionarios encargados. Yo si solicitaría que el Consejo le requiera de inmediato al superior jerárquico de esa dirección que nos remita esa información, que no se pidió ayer. Es todo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Juaristi Mendoza y desde luego, estando con esa inquietud que se nos ha presentado, que se haga la petición directa a la Director Ejecutiva de Organización Electoral, para que nos haga saber en qué términos está el avance de esta actividad. Agradecemos su intervención en estos puntos de trascendencia para la vida institucional. Bien, señor Secretario quedó inconcluso, tome la votación en forma económica. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Ruego, los que estén por la afirmativa de que los informes de las áreas de la Dirección

General, se incluyan al acta de sesión de este Consejo General, se sirvan manifestarlo de manera económica. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Consejero Presidente, informo que el punto de acuerdo es aprobado por unanimidad por parte de los Consejeros Presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Siguiendo el desahogo del orden del día, la propuesta del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, respecto de que en tanto no se nombre a un Director General por parte de este Consejo General, tengamos un encargado de la Dirección General, por lo que le cedería el uso del micrófono al licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, para que quede la constancia de su propuesta y, desde luego, si hay alguna otra por parte de los integrantes de este Consejo. Le cederemos el uso de la voz licenciado, al término de la intervención del licenciado Juaristi Mendoza. A perfecto, adelante licenciado. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Solicitaría de manera muy respetuosa, que a efecto de llevar a buen término y de manera decorosa el debate del tema, por el momento omitamos el nombre de una propuesta para no ver involucradas a las personas; primero vamos a acordar la viabilidad, si, ya posteriormente entonces podemos debatir el punto con nombres y apellidos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Consejero Presidente, integrantes de este Consejo General, el punto que pongo a consideración es específicamente el de designar un funcionario que nos permita no detener la operación del Instituto en estos momentos que tenemos llenos de trabajo y que pueda suscribir los contratos, fue ya el hecho de la sesión, tenemos personal que requiere tener certeza, creo que es una parte fundamental de nuestros principios que nos rigen la certeza de nuestros actos y no dejar esta parte descuidada. Ya con oportunidad y una buena reflexión del Consejo, como dice nuestro Presidente, en su momento designaremos el Director que más convenga al Instituto;

entonces mi propuesta es para efectos de que se pueda ejercer el presupuesto, para efectos de que se pueda cumplir con los compromisos del Instituto y que el trabajo y operación del mismo no se vea detenido; yo si les comento un punto que es un acuerdo para designar a alguien de nuestros funcionarios, a efecto de que lo lleven a cabo. Se lo pongo a su consideración señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, tiene el uso de la voz Consejero Electoral. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Gracias Consejero Presidente. La función del Instituto converge en actos de administración y de riguroso dominio y de aquellos que se ejercen en pleitos y cobranzas, en tales términos, por eso creí conveniente hacer la precisión; primero, estas facultades yo las dividiría en dos, primero pleitos y cobranzas y diré que al efecto contamos con dos personas, no metamos un tercero que ha sido motivo de debate en este tema, que cuentan con el Poder General para Pleitos y Cobranzas que nos permiten instar todos los procedimientos conducentes. Ahora bien, debemos de entender que la evolución del Instituto Electoral de Querétaro ha sido muy específica y muy particular y ahí viene dentro de la administración pública, perdón si equivoco el término Coordinador de Asesores, administración pública, era referente al Ejecutivo pero ahora es más amplio, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Querétaro, crean las figura de las Oficialías Mayores, aquel ente dependiente del órgano, en concreto, encargado, señala la ley, en su artículo cuatro, fracción trece, dice: Las Oficialías Mayores, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las siguientes facultades: fracción trece, autorizar la realización de adquisiciones directas de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, siempre y cuando no excedan de los montos señalados en el artículo veinte, fracción tercera de la ley. Esa disposición ha sido interpretada por el órgano electoral, por el propio Consejo General al expedir el Reglamento Interior y este en el artículo ciento diecisiete matiza que es la Oficialía Mayor y

le pone un nombre y apellido, Coordinación Administrativa, la titular de la Coordinación Administrativa, y entonces dice, y me voy a permitir con la autorización de ustedes dar lectura a cada una de las fracciones que integran el artículo. Corresponde a la Coordinación Administrativa las atribuciones siguientes: Coadyuvar en la elaboración anual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, función meramente operativa. Informar mensualmente al Director sobre el gasto efectuado por el Instituto, presentado los estados financieros que contendrá el balance, un estado de ingresos y egresos y avance presupuestal, operativa. Tres.- Emitir las circulares y los manuales para establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto. Esa ya la matizó un poco más de Dirección. La cuarta, coadyuvar en el ejercicio de presupuesto del Instituto, aplicando los lineamientos administrativos que al efecto apruebe el Consejo. Quinto, llevar el archivo, de la Dirección General y de los órganos operativos del Instituto. Sexto.- Efectuar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios necesarios para el buen funcionamiento del Instituto. Aquí me voy a permitir hacer una pausa en la fracción sexta, ¿cuál es el contenido y el alcance de una norma de esta naturaleza?, efectuar las adquisiciones. En el Instituto Electoral de Querétaro, como ustedes saben, toda las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios, pasan por el Comité de Adquisiciones, es decir, contamos con un procedimiento rígido para la ejecución, es decir, la autorización de esos actos jurídicos, incluyendo cualquier contratación, tiene que pasar por el conocimiento del Comité, entonces efectuar, que debemos entender por efectuar los contratos, simplemente realizar los actos jurídicos que materialicen esas atribuciones que tiene el Comité, no podríamos decir que sea el Instituto, no podríamos decir que sea el Consejo, debemos de entender que somos un colegiado integrado por diversos órganos y cada órgano le compete una determinada actividad. Siete, abastecer los materiales y servicios requeridos

por los órganos de dirección, operativos y técnicos del Instituto. Ocho, llevar el registro de los bienes propiedad del Instituto. Nueve, realizar los trámites administrativos de contratación de los servidores públicos, creo que no es el momento pero podría dar pauta para poder dilucidar respecto a la inquietud de la consejera electoral y creo que es una obligación a cargo de la Coordinación Administrativa. Diez, elaborar las nóminas del personal de base y eventual adscritos a los distintos órganos del Instituto, incluyendo el cálculo, retención y entero de los impuestos y aportaciones de seguridad social que le correspondan, hago la precisión, esas operaciones por su naturaleza, no son diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, son miles, miles, miles y miles de pesos, yo creo que nunca los voy a ver juntos o nunca imagino verlos juntos, entonces en cuestión administrativa, creo yo, que el Reglamento Interior en el artículo ciento diecisiete en su totalidad de sus fracciones nos da la solución y en la cuestión de pleitos y cobranzas tenemos el insumo necesario para poder contar con la representación legal. No obstante, en este momento, yo me sumo a la propuesta, necesitamos un canal que nos permita materializar las decisiones o mantenernos informados qué se está haciendo, porque entonces estaríamos rompiendo ese enlace. En tal sentido y por tener el control directo de las operaciones, creo que tendrá que ser la Coordinación Administrativa si, quien designe de los apoderados el Secretario Ejecutivo quien deberá rendir tanto a uste, Secretario Ejecutivo, de pleitos y cobranzas, como al Presidente de los actos de administración, de los actos que vayan ejecutando para que usted a su vez, y yo le pediría respetuosamente lo baje a los integrantes. Creo que es válida la inquietud y dada la inquietud, yo propondría que este asunto de la Dirección General pueda ser tratado en la próxima sesión que desahogue este órgano colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero Hernández Tinajero. Si alguien quiere hacer uso de la voz. El licenciado Demetrio Juaristi, Consejero Electoral, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Como siempre es muy interesante atender a las intervenciones del compañero

Magdiel Hernández Tinajero, sin embargo, la propuesta del suscrito para que sea el Director de Organización quien ocupe este cargo, no funda nada mas en el reglamento, sino en estas consideraciones, el compañero cumple con los requisitos, para ser Director, que establece el artículo setenta y cuatro de la Ley Electoral, además cuenta con la experiencia debida en la materia que es la más importante, que es para nosotros la organización de procesos electorales, con esta experiencia bueno nos daría la tranquilidad de llevar bien el rumbo y no solo eso, en términos de la fracción trece del artículo setenta y seis de la Ley Electoral, claramente dice que el Director es quien ejerce las partidas presupuestales previstas en el decreto de presupuesto. La Coordinación coadyuva, la dirección ejerce, entiendo que en materia de pleitos y cobranzas, estamos cubiertos, entiendo que es un cargo temporal, creo que en atención a sus antecedentes y a los procesos electorales pasados y la permanencia en la Institución y por el perfil, yo sostengo la propuesta que sea nuestro Director quien nos conduzca hasta en tanto en sesión posterior designemos al encargado definitivo de este puesto. Gracias Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado por su observación y desde luego la lectura de los artículos de Ley Electoral que nos da. Sí licenciado Magdiel Hernández, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Gracias. Quiero abusar un poquito del conocimiento que tengo del desahogo de las actividades del Instituto y en el juicio once setenta y nueve de dos mil nueve del Juzgado Tercero Civil. Uno de los motivos de *litis*, fue que si la Coordinadora Administrativa contaba con atribuciones para vincular al Instituto, generar derechos y obligaciones, en definitiva, es que sí, y así se viene operando; ella compra, ella paga al proveedor, ella paga la nómina, es decir, es algo que operativamente se viene dando, entiendo el cumplimiento de los requisitos, pero podríamos establecer que la relación coordinada de los Directores Ejecutivos junto con la Coordinadora Administrativa, nos permitía solucionar a la brevedad este asunto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias

señor licenciado. ¿Tiene alguna intervención Consejera Elías Calles? Por favor. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A mí en lo personal me preocupa, sé que es una preocupación del resto de los consejeros, porque lo hemos platicado en diversas ocasiones, la cercanía del proceso electoral, el inicio del proceso electoral, no sabemos qué decisiones se tomen en la Cámara de Diputados, en el tema de las fechas, si hubiera cambios o no, pero en todo caso es nuestro deber prepararnos y considero que una persona que ya conoce los procedimientos encaminados a preparar el proceso electoral, sería ahorita la adecuada para señalar la prioridad que tenemos en este Instituto, que es el proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Desde luego que las aportaciones y comentarios del Colegiado son fundamentales para la vida institucional, y en lo personal, si me lo permiten voy tomando nota y posteriormente hacer una propuesta para poder desahogar este asunto. Tiene el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Sin duda alguna este tema es evidentemente cuestión interna del Instituto Electoral y del funcionamiento propio que tenga que realizar, lo hemos comentado en varias intervenciones en el inicio inclusive de instalación de este mismo Consejo. Me parece que la relación, y también aquí estamos diferentes partidos políticos, nos interesa el funcionamiento adecuado de este Instituto y la relación justamente de lo que nos interesa para nosotros la participación, independientemente de la determinación que se tome, que entiendo que ahorita desgraciadamente por la urgencia que se tiene ante el acontecimiento del que había sido elegido en su momento no podrá ejercer el cargo, se tenga que tomar esta determinación, pero si para este caso en particular de la posición del instituto político que represento, me parece que tiene que valorarse justamente la situación que se presenta, nosotros hemos platicado inclusive en este procedimiento de reformas electorales, situaciones que tienen que cambiar al interior del Instituto Electoral, haremos propuestas en este caso

en la creación de una contraloría interna del propio Instituto, de la disminución de algunas facultades que efectivamente tiene el Secretario Técnico como el Director de Organización Electoral, es decir, no puede estar haciendo una cosa u otra, o se dedica a administrar o se dedica a realizar las elecciones. Entonces yo particularmente, la propuesta que hace el licenciado Demetrio Juaristi, yo estaría totalmente en contra, sé que no vale mi voto, pero formalmente me parece que es importante que la relación que mantenga el Instituto con los diferentes partidos, debe tomarse en cuenta y en consideración. Muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si alguien quiere hacer uso de la voz. Me parece que en términos de lo que ha propuesto el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, es exclusivamente como encargado de despacho, no estamos hablando de que se nombre un Director en este momento, porque la propia Ley Electoral es muy clara y se tiene que hacer una propuesta de una terna. El licenciado Juaristi Mendoza ha estado atento al desahogo de los procedimientos de control interno y en ese control interno requerimos que alguien esté al frente y a efecto de que no nos llevemos en fechas posteriores, nos llevemos una observación de la Entidad Superior de Fiscalización, por tal motivo sería solamente como responsable del despacho, como lo tuvimos en su momento con uno de nuestros funcionarios. Yo pediría y que en aras de desahogar este punto y en virtud del artículo noventa y cinco de nuestro Reglamento Interior, nos habla que los métodos de votación deben ser utilizados en los siguientes casos, la fracción segunda nos habla de una votación secreta, para el nombramiento de funcionarios; si bien es cierto, no está contemplada en la norma electoral el encargado de un despacho o el responsable de un despacho, no existe, pero sin embargo, como en aras también de darle legalidad a este acto, como lo hicimos también en meses anteriores, yo solicitaría señor Secretario, haga correr seis cédulas en donde las señoras y señores Consejeros Electorales pudieran, en atención al artículo noventa y cinco, fracción segunda, se pueda poner el nombre del funcionario responsable de la Dirección General, en tanto no se nombre al Director que

tiene que ser un acto que tiene que ser conocido por el pleno del Consejo. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. El personal de la Coordinación Jurídica me hace correr una cédula de votación que dice: Cédula de votación para la designación del encargado de despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro. Si me lo permiten nombraría de forma nominal a cada uno de los consejeros electorales para que pasen a depositar en la urna su voto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si nos hace la amabilidad señor Secretario, de llamarnos en el orden que ya tenemos para que emitamos todos el voto y después hacer el escrutinio y cómputo correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Gracias. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero. Gracias. Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. Gracias consejero. Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. Gracias. Consejero Presidente, licenciado José Vidal Uribe Concha. Gracias. Y el suscrito. Consejero Presidente informó que todos los consejeros electorales presentes han depositado su voto en la urna, por lo cual si ustedes me lo autorizan, pasaremos al escrutinio y cómputo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Si uno de los representantes de los partidos políticos quiere apoyarnos. En el uso de la voz la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México.- Carmen Pedraza Tovar. Roberto Rodríguez. Carmen Pedraza Tovar. Licenciado Roberto, Dirección de Organización Electoral. Roberto Rodríguez. Licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Gracias licenciada. Informo Consejero Presidente, que hay cuatro votos a favor del licenciado Roberto Rodríguez Ontiveros y dos a favor de la licenciada Carmen Pedraza Tovar. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En aras de tener

congruencia con lo resuelto con anterioridad por este Consejo General, le pediría al licenciado Roberto Rodríguez Ontiveros, tomar protesta del cargo del encargado de despacho de la Dirección General en tanto no resuelva este Consejo lo conducente. Licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos y acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz el licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, Encargado de Despacho de la Dirección General.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Muchas gracias. Siguiendo el orden del día que se ha propuesto para esta sesión, pasaríamos al punto final que es el de asuntos generales. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día es asuntos generales y le informo que no tengo algún escrito de los representantes de los partidos políticos o consejeros electorales inscrito es este rubro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. En razón de lo anterior, siendo las doce horas con veintisiete minutos, del día treinta y uno de mayo del año dos mil once, se da por terminada la presente sesión ordinaria de Consejo General deseándoles a todos buenas tardes.- - - -